

para la valoración de urgencia del certificado de discapacidad y/o del reconocimiento de la situación de dependencia de las personas con enfermedades neurodegenerativas, concretamente de aquellas con ELA, siendo necesario que puedan obtener los mismos en el plazo de 15 días desde su solicitud y que estos se puedan iniciar desde el momento del diagnóstico médico confirmado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/003565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la informatización del modelo de examen teórico de conducción, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El proceso de modernización de la administración electrónica es un paso más de mejora y de servicio de calidad que la Dirección General de Tráfico ha de ofrecer al ciudadano. La formación de los conductores no puede estar exenta de esta evolución.

El caso de las pruebas teóricas para la obtención del permiso de conducción constituye un problema que es necesario abordar para lograr una efectiva igualdad de oportunidades en la realización de estos exámenes.

Uno de los retos a corto plazo debe ser que todos los exámenes teóricos sean iguales, estén informatizados y dejen de existir en el formato papel. Es necesario que en el proceso de formación el ciudadano asimile los conocimientos, comportamientos y conductas para lograr formar a un conductor responsable, seguro y que sepa reaccionar ante cualquier situación.

Para ello, es esencial buscar medidas dirigidas a alcanzar criterios de uniformidad nacional a la hora del proceso de examen para evitar que se produzcan desigualdades en función del territorio consiguiendo de este modo que los exámenes sean los mismos con independencia de la provincia de que se trate. Para ello, el «papel cero» debe llegar también a la Dirección General de Tráfico.

Entre las indudables ventajas que supone la implantación de este sistema informatizado caben citar: la realización de exámenes individualizados, la corrección automática y segura realizada mecánicamente por el propio sistema informático instalado en el ordenador y la publicación de los resultados al día siguiente en la página web de la DGT a efectos de consulta del propio interesado.

Con la eliminación de los exámenes de papel y la implementación de los exámenes teóricos informatizados para todos los aspirantes a obtener el permiso de conducción reforzamos la seguridad y evitamos posibles actividades fraudulentas que son una importante amenaza para el futuro de la seguridad vial.

Por último, no hay que olvidar que en muchas Jefaturas de tráfico ya se realizan los exámenes con este nuevo modelo. Se han examinado 864.377 candidatos desde que, en diciembre de 2010, se informatizó la primera aula. Hay que destacar que este sistema de examen ha recibido el accésit de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública convocados por la Agencia Estatal de Evaluación de Calidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la puesta en marcha de la informatización del modelo de examen teórico para la obtención del permiso de conducir en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico para lograr en el año 2018 una igualdad de todos los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 409

12 de septiembre de 2018

Pág. 112

examinandos en la que se garantice la calidad y seguridad jurídica del proceso de examen teórico en todo el territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la seguridad vial de los usuarios de las autopistas españolas, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La Red de Carreteras del Estado está gestionada bien directamente por el Ministerio de Fomento o indirectamente a través de contratos de concesión. En la red gestionada indirectamente mediante contrato de concesión, el concesionario debe en todo momento mantener la vialidad sobre la base de su contrato. Si bien el Ministerio de Fomento tiene la competencia de la gestión y de la explotación de la red que gestiona directamente, en el caso de los tramos concesionarios son las sociedades concesionarias las que además de explotar directamente la vía, tienen la capacidad formal y material de adoptar las medidas necesarias en materia de gestión del tráfico siendo responsables de la explotación.

El expediente de penalización contractual, abierto a la empresa concesionaria de la AP-6, la AP-61 y la AP-51, con motivo del colapso ocasionado los días 6 y 7 de enero de 2018, que ocasionó que miles de usuarios quedaron atrapadas en las tres vías anteriormente señaladas, ha concluido con la imposición de una multa de 1.200 euros tras concluir que la empresa concesionaria había incumplido su contrato en lo referente a la obligación de conservar la vía en perfectas condiciones de utilización.

La sanción impuesta que es la máxima permitida al amparo de la Ley de Autopistas, ha causado una indignación general en la ciudadanía, especialmente en las miles de personas que se quedaron atrapadas en primer fin de semana del año.

En aras a proteger la seguridad vial de todos los usuarios de la red viaria de peaje de España mediante la garantía que existirá siempre por parte de los concesionarios de las infraestructuras la máxima cautela en el mantenimiento, conservación y vigilancia de las infraestructuras que gestionan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un endurecimiento de las sanciones a las empresas concesionarias de infraestructuras viarias en aras a garantizar la vialidad en perfectas condiciones de las autopistas y la seguridad vial de sus usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reducción de los límites de velocidad en determinadas carreteras convencionales de la red viaria, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.